

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Álvarez Domínguez, Notario Suplente de la 1ra Notaría de Santiago de Santiago, a las 10:33 horas del día de hoy.
Santiago, 28 de septiembre de 2021

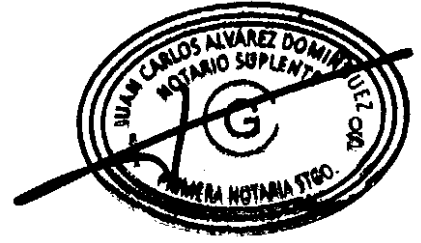




NOTARÍA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 25.235-2021

OT. 422.927



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.

“RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLEVATE UNA GIFT CARD”

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, “RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLEVATE UNA GIFT CARD” todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio veinticinco mil doscientos treinta y cinco / dos mil veintiuno. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl: **20210927132356P**



20210927132356P

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



"RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLÉVATE UNA GIFT CARD"

Edificio Coronel Souper

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLÉVATE UNA GIFT CARD**" realizado por la sociedad **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, RUT N° 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto que esta sociedad desarrolla denominado "**EDIFICIO CORONEL SOUPER**", ubicado en calle Coronel Souper N° 4438, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.



1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos disponibles en venta por parte de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del "Edificio Coronel Souper", todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, ganarán la promoción objeto del presente instrumento.

La promoción "**RESERVA EN RVC CORONEL SOUPER Y LLÉVATE UNA GIFT CARD**" consiste en que las personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 01 de septiembre de 2021 y el día 30 de septiembre de 2021 ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa entre el día 01 de septiembre de 2021 y el día 30 de septiembre de 2021 ambas fechas inclusive, respecto de las unidades en venta por parte de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. sujetas a promoción del "Edificio Coronel Souper", ubicado en calle Coronel Souper N° 4438, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles en venta por parte de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. al momento de realizar reserva en el "**Edificio Coronel Souper**", ubicado en calle Coronel Souper N° 4438, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre el día 01 de septiembre del año 2021 y el día 30 de septiembre del año 2021, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno de los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá reservar la compra de un departamento en promoción del Edificio Coronel Souper, entre los días 01 de septiembre del año 2021 y el día 30 de septiembre del año 2021, ambas fechas inclusive.
- 2.- La determinación de las reservas que califiquen a premio corresponderá exclusivamente a Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.
- 3.- El cliente deberá suscribir contrato de promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.
4. - La entrega material de la Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.
- 5.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$1.000.000.- (un millón de pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado que corresponda restituir al promitente comprador el total de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona

jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

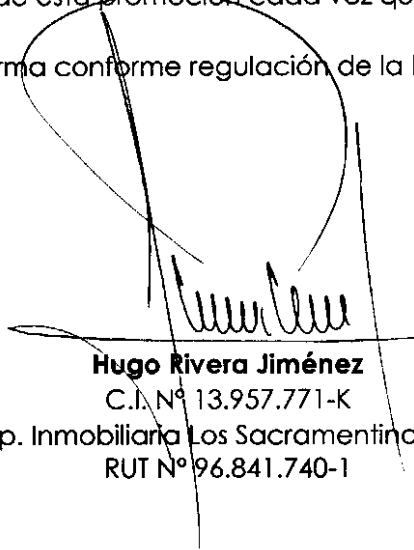
Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si quien ha recibido una gift card calificando a la promoción de que dan cuenta estas bases, no suscribe en definitiva su escritura de compraventa con Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. deberá restituir el premio recibido, el cual podrá ser descontado de la parte del precio pagada contra suscripción de la promesa de compraventa.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.



Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.
RUT N° 96.841.740-1



PROTOCOLIZADO
Nº 25235
REPERTORIO
FECHA 24/09/2021

